

**TIGRE, 7 de octubre de 2015.-**

**VISTO:**

Que la Dirección General de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana, informa las medidas a poner en vigencia a los efectos de regular el tránsito automotor en las inmediaciones del nuevo Hospital Pediátrico de Tigre, ubicado en calle Carlos Alvear N° 1666, entre Saavedra y Sarmiento, Tigre, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el caso queda bajo competencia de este Departamento Ejecutivo, conforme dictamen de la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, puesto en vigencia por Decreto 5247/89.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.-** Pónese en vigencia el siguiente ordenamiento para el tránsito vehicular en inmediaciones del nuevo Hospital Pediátrico de Tigre:

1. Sentido de circulación único en calle Saavedra desde Mendoza hacia Alvear.
2. Sentido de circulación único en calle Alvear desde Saavedra hacia Sarmiento.
3. Sentido de circulación único en calle Sarmiento desde Alvear hacia Mendoza.
4. Sentido de circulación único en calle Mendoza desde Sarmiento hacia Saavedra.
5. Pónese en vigencia sectores de estacionamiento prohibido conforme croquis que se incorpora como Anexo I del presente.
6. Pónese en vigencia la cartelería de orientación conforme croquis que se incorpora como Anexo II del presente.

**ARTÍCULO 2.-** Refrenden el presente Decreto las señoras Secretarías de Legal y Técnica y de Protección Ciudadana y el señor Secretario de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura.

**ARTÍCULO 3.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura y Dirección General de Tránsito.

D3913
BO.755
18-11-15

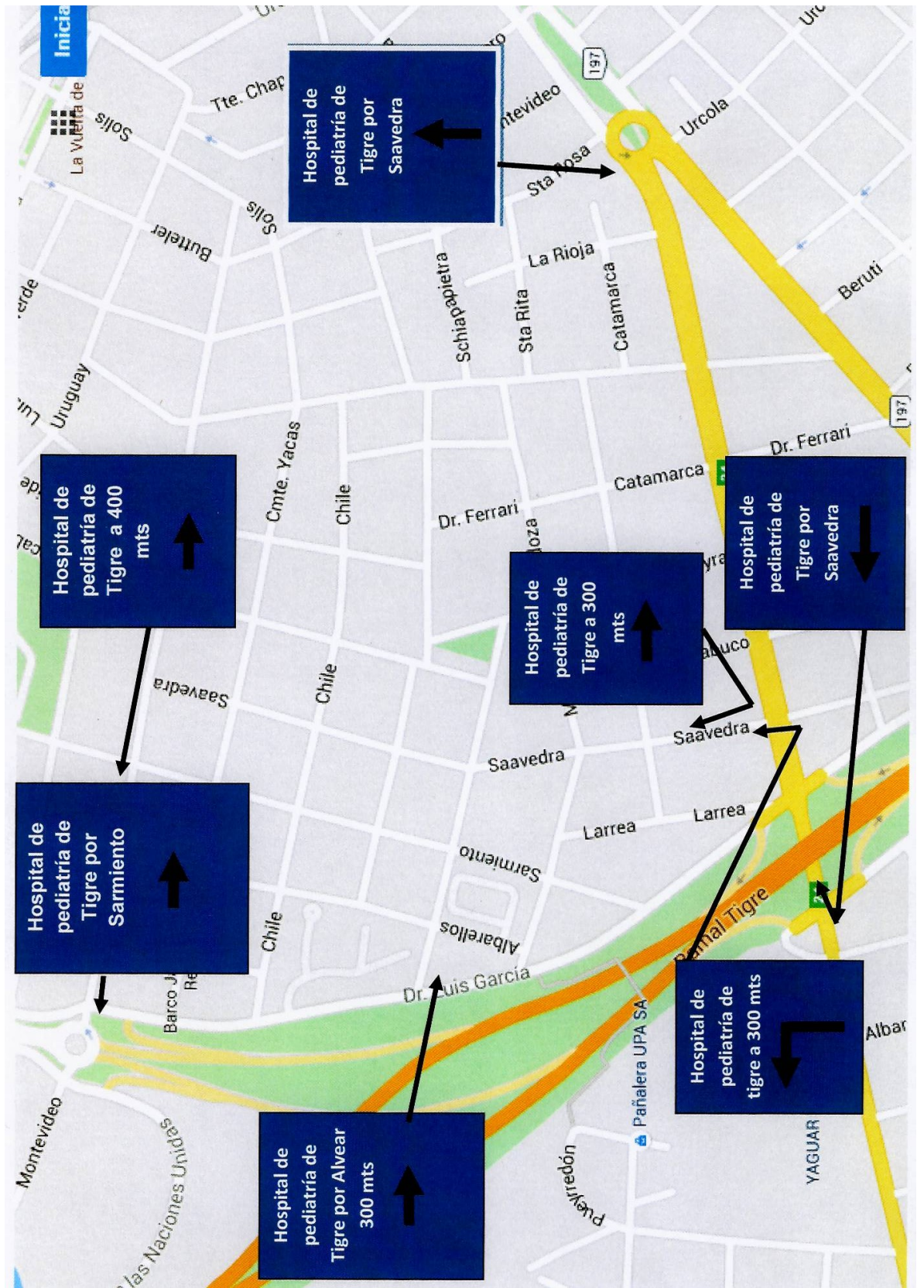
**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati, Secretaria de Legal y Técnica.  
José María Paesani Secretario de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura  
Dra. María Eugenia Ferrari Bartoszyk Secretaria de Protección Ciudadana

**DECRETO N° 1801/15**

ANEXO I



ANEXO II



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.